

DECRETO 1211 DE 2019

(julio 9)

D.O. 51.010, julio 10 de 2019

por el cual se hace un nombramiento en la CREG.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el literal d) del artículo 21 de la Ley 143 de 1994, el artículo 3° del Decreto 1260 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 143 de 1994 y el artículo 3° del Decreto 1260 de 2013 la Comisión de Regulación de Energía y Gas es una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Minas y Energía conformada, por ocho (8) expertos en asuntos energéticos de dedicación exclusiva nombrados para periodos de cuatro (4) años.

Que se requiere proveer el empleo de Experto de Comisión Reguladora, Código 0090 de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), en virtud del vencimiento del periodo para el cual fue nombrado el doctor Hernán Molina Valencia.

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar a partir de la fecha al doctor José Fernando Prada Ríos, identificado con cédula de ciudadanía número 71677200 de Medellín, en el empleo de Experto de Comisión Reguladora, Código 0090 de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Artículo 2°. La Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, efectuará la

comunicación del presente acto administrativo a los doctores José Fernando Prada Ríos y Hernán Molina Valencia.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Minas y Energía,

María Fernanda Suárez Londoño.